

## SENTENCIA (22/2016)

### FALLO

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por HOYAN BOUDOU contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA; INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA; SONIA MIMÚN BUSSIAN; MOHAMED HOUSSAINI, debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

- 1º. Absolver a la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA; SONIA MIMÚN BUSSIAN; MOHAMED HOUSSAINI de los pedimentos formulados en su contra.
- 2º. Tener por desistida a la parte actora de los acciones formuladas contra la INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

La presente Sentencia es firme, y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi Sentencia definitiva, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se publica la anterior Sentencia en legal forma, uniéndose el oportuno testimonio al expediente de su razón e insertándose el original en el Legajo de Sentencias y Autos definitivos de este Juzgado, de lo que doy fe.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. MOHAMED HOUSSAINI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

La Letrado de la Administración de Justicia,  
Magdalena Zaragoza Pérez